TRANSFEDERAL
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S
"SETP TRANSFEDERAL S.A.S"
NIT: 900.651.344 — 6

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

TRANSFEDERAL

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S
"SETP TRANSFEDERAL S.A.S"
NIT: 900.651.344 — 6

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

MANUAL POLITICAS CONTABLES

Basados en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos dentro del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través de la Resolución 414 de 2014 y la Resolución 139 de 2015.

Este documento será la guía y soporte de los fundamentos para la elaboración de la información financiera según el proceso de Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF/IFRS), de acuerdo con Resolución 414 de 2014 y la resolución 139 de 2015 "Por el cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para alguna empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", instructivo 002 de 2014, resolución 437 del 12 agosto del 2015 que referencia "Instrucciones para la transición al marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público ", el Direccionamiento Estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2", llevando a cabo la implementación de las NIIF para el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ALCANCE DEL MANUAL 7
3. FORMALIZACION DE LA ADOPCION O CAMBIOS DEL PRESENTE MANUAL 9
4. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD 11
5. OBJETIVO GENERAL POLITICAS CONTABLES NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA 14
5.1. OBJETIVO GENERAL 15
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 16
6.1. Reconocimiento 16
6.2. Medición inicial 17
6.3. Medición posterior 17
6.4. Revelaciones 18
7. CUENTAS POR COBRAR 18
7.1. Reconocimiento 18
7.2. Medición inicial 19
7.3. Medición posterior 19
7.3.1. Deterioro de cuentas por cobrar 19
7.4. Revelaciones 21
8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 22
8.1. Objetivo 22
8.2. Definición 23
8.3. Reconocimiento 24
8.3.1. Reconocimiento por reparaciones: 24
8.4. Medición inicial 25
8.5. Medición posterior 26
8.5.1. Depreciación 26
8.5.2. Vida útil 27

8.5.3. Deterioro de valor 28
8.5.4. Baja en cuentas de Propiedad Planta y Equipo 28
8.6. Información a revelar 29
9. ACTIVOS INTANGIBLES 30
9.1. Reconocimiento 30
9.2. Medición inicial 32
9.3. Medición posterior 32
9.4. Revelaciones 34
10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 35
10.1. DEFINICIONES 35
10.2. Reconocimiento 36
10.2.1 Beneficios a los Empleados a corto plazo 36
10.2.2 Beneficios a los empleados a largo plazo 37
10.2.3 Beneficios de terminación del vínculo laboral o contractual. 38
10.2.4 Beneficios pos empleo 38
10.3. Medición 39
10.3.1 Beneficios a los empleados a corto plazo 39
10.3.2 Beneficios a los empleados a largo plazo 39
10.3.3 Beneficios de terminación del vínculo laboral o contractual. 40
11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS 41
11.1. Definición 41
11.2. Reconocimiento 41
11.3. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor 42
11.4. Indicios de deterioro del valor de los activos 43
11.5. Medición del valor recuperable 45
11.6. Valor razonable menos los costos de disposición 46
11.7. Valor En Uso 46
11.7.1 Estimación de los flujos futuros de efectivo 47

11.7.2 Determinación de la tasa de descuento aplicable 49
11.8. Medición del deterioro del valor de los activos 51
11.8.1. Activos individualmente considerados 51
11.8.2. Unidades generadoras de efectivo 51
11.9. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor 52
11.9.1. Medición de la reversión del deterioro 53
11.10. Revelaciones 54
12. INGRESOS POR SUBVENCIONES 55
12.1. Reconocimiento 55
12.2. Medición 56
12.3. Presentación en los Estados Financieros 57
12.4. Revelaciones 57
13. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS 58
13.1. Certificación de Estados Financieros 58
13.2. Conjunto completo de estados financieros 59
13.3. Identificación de los estados financieros 60
13.4. Estados financieros a presentar 60
13.4.1. Estado de Situación financiera 60
13.4.2. Estado de Resultado Integral 61
13.4.3. Estado de cambios en el patrimonio 62
13.4.4. Estado de flujos de efectivo 63
13.4.5. Notas a los estados financieros 64
13.4.6. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo .. 65
14. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES 65
14.1. Políticas contables 65
14.2. Cambios en una estimación contable 66
14.3. Corrección de errores 67

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

15. REFERENCIA AL MANUAL FINANCIERO DE PROYECTOS SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE 69

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

1. INTRODUCCIÓN

Las entidades en el mundo entero, preparan y presentan estados financieros con el fin de mostrarlos a usuarios externos y aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; como también, en los diferentes países se tienen en cuenta las necesidades de usuarios distintos de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional del sector público.
Estas circunstancias diferentes han llevado a utilizar una variedad de definiciones de los elementos de los estados financieros, por ejemplo, activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como en unas preferencias sobre las distintas bases de medida. El alcance de los estados financieros y la información a revelar contenida en ellos, han quedado también afectadas, por tal razón el IASB (International Accounting Standars Board) — Fundación IFRS, organismo encargado de emitir las Normas Internacionales de Información Financiera, emite un grupo único de estándares de información financiera de alta calidad, comprensibles, aceptados y aplicados globalmente.

En Colombia se da inicio a la implementación de normas internacionales de información financiera como respuesta a los procesos de globalización e integración de mercados, el gobierno Colombiano da inicio formal con la Ley 1314 de 2009 y define los marcos normativos en los Decretos reglamentarios 2784 — 2706 de Diciembre de 2012 y 3019 — 3022 — 3023 de Diciembre de 2013 los cuales definen los parámetros para que las entidades puedan realizar el proceso de implementación; la contaduría general de la

nación expidió la resolución 139 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de hechos económicos aplicable a las empresas definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

2. ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual define:

- Conceptos básicos y principios generales que le permitan a LA ENTIDAD, conocer los lineamientos en los que deberá estar enmarcada su información financiera.

- Las políticas contables definidas en este manual, por parte de la Gerencia de **SETP TRANSFEDERAL SAS** deben ser aplicadas de manera uniforme para transacciones, sucesos y condiciones que sean similares.

- Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación, incluyendo los lineamientos que **SETP TRANSFEDERAL SAS** aplicará al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general conforme a las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos económicos dentro del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público según resolución 139 de 2015.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

- Las políticas contables aplicables detallaran: reconocimiento y medición de una partida contable; e información a revelar sobre las partidas que componen los estados financieros, así como aquellas cifras de importancia relativa.

- Las políticas contables relacionadas con divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera y aspectos a revelar requeridos por la norma que hacen parte integral de la información financiera de la entidad.

- Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas que estén de acuerdo a los requerimientos contenidos en la Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos económicos dentro del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público según resolución 139 de 2015.

La gerencia de **SETP TRANSFEDERAL SAS** es la encargada de establecer lo contenido en el presente manual de políticas contables, debido a que estas son consideradas parte de los componentes de los estados financieros, que también están a su cargo y es la responsable de seleccionar las mejores alternativas de acción y selección, de la opción más adecuada para que la información contable cumpla con los requisitos técnicos y juicios recomendados en la Resolución 139 de 2015.

3. FORMALIZACION DE LA ADOPCION O CAMBIOS DEL PRESENTE MANUAL

SETP TRANSFEDERAL SAS adopta como el marco conceptual y las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de hechos económicos aplicable para su información financiera la NIIF, según la resolución 139 de 2015 del 08 de septiembre del 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015.

La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones, requieren de aprobación por parte del gerente de **SETP TRANSFEDERAL SAS** indicando la fecha de vigencia del manual o sus reformas y será responsabilidad de la administración el uso del presente manual adoptándola por medio de una resolución.

En cuanto al proceso para el establecimiento y aplicación de políticas contables para la ENTIDAD, la gerencia ha definido que es necesario tomar en cuenta los siguientes pasos que se detallan a continuación:

a) Se determina como marco de referencia Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) según resolución 139 de 2015.
b) Se identifica el evento o transacción que requiere una política contable para un mejor tratamiento e incorporación a los estados financieros.
c) Se da a conocer a través de memorándum a la gerencia, la necesidad de crear una política que permita un tratamiento contable para un mejor registro y presentación de la información financiera

d) La gerencia revisa la propuesta y se analiza su efecto en los resultados y/los estados financieros.
e) Se crea la política contable que permita el tratamiento contable de acuerdo a la normativa.
f) La gerencia mediante Resolución autoriza la política creada y a da a conocer a los empleados el establecimiento de la nueva política contable con sus respectivos lineamientos de aplicación y sus efectos en los resultados de operación.
g) Se aplica la política contable en los registros contables y se reclasifican las cuentas.
h) Se verifica la contribución de la política contable a la razonabilidad de los resultados de operación. En caso de satisfacer a la dirección la política se declara aceptada, caso contrario se analiza y se inicia nuevamente el proceso.

En caso de que la gerencia decida no aplicar algún requerimiento establecido en la NIIF debe revelar en nota a los estados financieros, lo siguiente:

- Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.
- Que se ha cumplido con la norma, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable.
- La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la norma requeriría, la razón por la que este tratamiento sería en las circunstancias tan engañosas como para entrar en conflicto con el

objetivo de los estados financieros y el tratamiento alternativo adoptado.

4. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S., SETP TRANSFEDERAL SAS identificada con **NIT 900.651.344-6**, está conformado por acciones simplificadas (S.A.S.) reguladas por la ley 1258 de 2008. Es una sociedad de capital; de naturaleza comercial.

Se crea mediante documento privado de asamblea constitutiva de Neiva del 4 de septiembre de 2013, inscrita el 4 de septiembre del 2013 bajo el número 00036332 del libro IX de cámara de comercio. A la fecha se ha realizado una reforma:

Documento	Fecha	Origen	Ciudad	Inscripción	Fecha
0000005	2014/04/25	Asamblea de accionistas	Neiva	00038357	2014/06/27
0000006	2015/02/24	Asamblea de accionistas	Neiva	00040666	2015/05/14

La sociedad **SETP TRANSFEDERAL SAS** está conformada por un accionista el MUNICIPIO DE NEIVA con un 100% de participación. El capital autorizado es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (200.000.000.00). La sociedad tendrá una duración de siete (7) años tiempo total para el pago y la liquidación los contratos

orientados al diseño, construcción, administración y supervisión del Sistema Estratégico De Transporte.

La sociedad tiene por objeto social principal: planear, ejecutar, poner en marcha y desarrollar el Sistema Estratégico De Transporte Publico SETP del municipio de Neiva, de conformidad con lo establecido en el derecho nacional 3422 de 2009,el documento CONPES 3756 del 02 agosto de 2013 y las normas que lo reglamenten, modifiquen, adiciones o sustituyan, propendiendo por una movilidad segura, equitativa, integrada, eficiente, accesible y ambientalmente sostenible en el municipio de Neiva y su área de influencia.

A **SETP TRANSFEDERAL SAS**. Como ente gestor, le corresponde la planeación, organización, gestión control del desarrollo del proyecto, así como la adecuada administración que garantice el buen funcionamiento del sistema en la ciudad de Neiva y de los recursos que genere la operación del mismo.

- GENERALIDADES DEL PROYECTO

El documento CONPES No 3756 del 02 de agosto del 2013, presenta el proyecto: "Sistema Estratégico De Transporte Publico Del Municipio De Neiva S.A.S.", el cual tiene como objetivo Declarar de importancia estratégica el proyecto "Sistema Estratégico De Transporte Publico Del Municipio De Neiva S.A.S." y presenta los términos para la participación de la nación en este sistema.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

El proyecto se enmarca dentro del Programa Nacional de Transporte Urbano establecido en el Documento CONPES 3167 de 2002 y acorde con El Plan Nacional De Desarrollo, 2010 - 2014 "prosperidad para todos" y responde a la necesidad de establecer un sistema que estructure y permita desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad de Neiva.

Este documento, somete a consideración del Consejo Nacional De Política Económica y Social – CONPES-, la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Sistema Estratégico De Transporte Publico Del Municipio De Neiva S.A.S.", (SETP de Neiva), de conformidad con lo señalado por el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 21 del Decreto 4730 de 2005; adicionalmente el documento presenta, los términos para la participación de la nación en el SETP de Neiva. Este proyecto está incluido en el Plan Nacional De Desarrollo 2010 – 2014: "prosperidad para todos" (PND). El análisis presentado se basa en estudios de factibilidad, rentabilidad y diseño, adelantados por la nación y el municipio de Neiva.

El Plan Nacional De Desarrollo, 2010 – 2014, "prosperidad para todos" contempla dentro de su alcance la locomotora de Vivienda y Ciudades Amables en la cual se definen mecanismos de mejora permanente y sostenible de la movilidad urbana; lo anterior,,en armonía con el programa de "Ciudades amables", que desarrolla diferentes acciones que permiten estructurar movilidades eficientes en el país.

Para ello la nación ha cofinanciado los Sistemas Estratégicos de Transporte Publico (SETP) las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, entre las que se encuentra Neiva.

Adicionalmente, dentro del Plan de Desarrollo del Municipio De Neiva 2012 – 2015 "Unidos para Mejorar", el SETP está incorporado como insumo de la Dimensión: Ambiente construido y se encuentra también articulado con el Plan de Ordenamiento Territorial.

Como resultado de estas políticas y estudios, se definió el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Publico en la ciudad de Neiva, el cual será reconstruido

5. OBJETIVO GENERAL POLITICAS CONTABLES NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Este documento será la guía y soporte de los fundamentos para la elaboración de la información financiera según el proceso de Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF/IFRS), de acuerdo con resolución 139 de 2015 "Por el cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para alguna empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", instructivo 002 de 2014, resolución 437 del 12 agosto del 2015 que referencia "Instrucciones para la transición al marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público ", el Direccionamiento Estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 20009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que

conforman el grupo 2", llevando a cabo la implementación de las NIIF para el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

5.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una guía mediante la cual se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, además de suministrar los principios, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por **Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.;** en la elaboración y presentación de sus estados financieros, además de una base para el uso del juicio en el evento de resolver cuestiones de índole contable.

El manual de cada una de las políticas contables es elaborado para cumplir con el objetivo de los estados financieros empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, proporcionando información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios como socios, inversionistas, proveedores y entidades fiscales, que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información, observando los principios generales de reconocimiento y medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos tanto en su medición inicial como su medición posterior.

Permitir que los estados financieros cumplan con las características cualitativas de la información en todos los periodos, para una fácil interpretación por parte de los usuarios internos y externos de los estados financieros de la empresa.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Estas transacciones forman parte de las incluidas en el CAPITULO I Numeral 1. INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ de las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económico* y corresponden a los depósitos que tiene **SETP TRANSFEDERAL SAS** mantiene en cuentas bancarias de instituciones financieras.

6.1. Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Para el caso de **SETP TRANSFEDERAL SAS** este tipo de inversiones corresponden a los depósitos bancarios considerados como un instrumento de deuda.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la empresa. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

6.2. Medición inicial

Los saldos en depósitos bancarios se medirán por el precio de la transacción.

6.3. Medición posterior

Dado que algunos depósitos bancarios en cuentas de ahorro que realiza **SETP TRANSFEDERAL SAS** ofrecen intereses a una tasa pactada, se consideran una inversión al costo amortizado; Por lo tanto, con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado.

El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del periodo.

6.4. Revelaciones

- Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez (cuentas bancarias), **SETP TRANSFEDERAL SAS** revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de negociación y la fecha de cumplimiento, la posición de riesgos que asuma la empresa por las inversiones de administración de liquidez.

- Se revelarán los intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

- Cuando **SETP TRANSFEDERAL SAS** haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

7. CUENTAS POR COBRAR

7.1. Reconocimiento

SETP TRANSFEDERAL SAS reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada

de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Como ejemplo **SETP TRANSFEDERAL SAS** clasifica como cuentas por cobrar los siguientes rubros:

1324	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR
132416	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR

7.2. Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

7.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

7.3.1. Deterioro de cuentas por cobrar

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

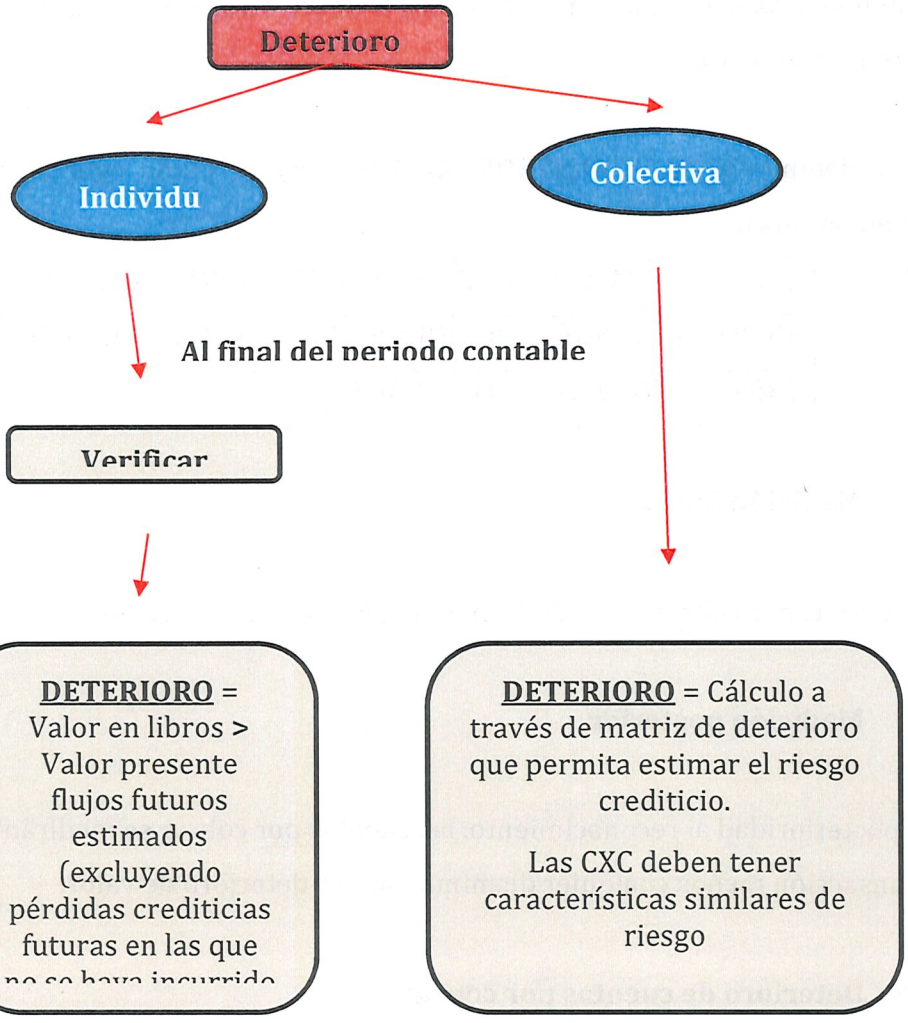

REVERSIONES DE DETERIORO

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. Las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas

7.4. Revelaciones

- **SETP TRANSFEDERAL SAS** revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará:

  a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y
  b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.

- Cuando se hayan haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

8.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es prescribir el tratamiento contable de Propiedades, planta y equipo que ha definido **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Esta política debe ser utilizada por **SETP TRANSFEDERAL SAS** para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos dentro del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

8.2. Definición

Las propiedades, planta y equipo son los bienes muebles e inmuebles que cumplen con las siguientes características:

a) Elementos físicos o tangibles.
b) Se encuentran disponibles para uso de la Empresa, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.
c) Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico se capitalizan. Las demás erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a costos y gastos en el momento en que se incurre en ellas. Se incluyen como inversión aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso previsto por la Administración. La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta. La base depreciable de un activo es su costo de adquisición. La depreciación es reconocida en los resultados del período.

Cualquier utilidad o pérdida por la venta o baja de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconoce en resultados.

8.3. Reconocimiento

SETP TRANSFEDERAL SAS reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por el desarrollo del objeto social, para la prestación de servicios de transporte, su operación y propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento, que se caracterizan por no estar disponibles para la venta y se espera usar durante más de un periodo contable.

8.3.1. Reconocimiento por reparaciones:

Si la reparación es significativa (20% del valor o superior) y se cumplan las condiciones del activo, este valor se debe registrar por separado, y depreciarse durante el tiempo estimado que dure.

El valor residual, la vida útil, y el método de depreciación serán revisados como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en estimaciones contables, de en conformidad con la norma políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

8.4. Medición inicial

Los elementos de PPE se medirán inicialmente al costo, incluyendo todas las erogaciones necesarias para darles su condición y ubicación de uso.

La política de **SETP TRANSFEDERAL SAS** es reconocer un activo fijo a partir de 1 SMMLV y para los elementos catalogado como repuestos a partir de los 10 SMMLV.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afectará la base de depreciación

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

a) Elementos de propiedad, planta y equipo que cumplan el criterio de reconocimiento.

b) Adiciones o mantenimientos mayores. Estos desembolsos serán reconocidos como propiedad, planta y equipo si el efecto de ellos aumenta el valor y la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.

c) Reemplazos de propiedad, planta y equipo. El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurran:

a) Costos de mantenimiento y reparación: cuando el mantenimiento es preventivo y su propósito es mantener el activo en condiciones apropiadas para el uso y cuando las reparaciones son correctivas y su propósito es restituir las condiciones del activo apropiadas para el uso.

b) Reemplazos de propiedades, planta y equipos parciales, cuya intención es mantener el uso normal del activo hasta el final de su vida útil.

8.5. Medición posterior

SETP TRANSFEDERAL SAS medirá los elementos de Propiedad Planta y Equipo tras su reconocimiento inicial, bajo el modelo del costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas

8.5.1. Depreciación

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso y puesta en funcionamiento.

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta.

La base depreciable de un activo es el costo de adquisición La depreciación es reconocida en los resultados del período durante el tiempo estimado de su vida útil.

Método de Depreciación: se utiliza como método de depreciación el de línea recta o método lineal, porque considera que refleja de forma sistemática el tiempo que se espera consumir los beneficios económicos futuros de los elementos o activos de PPE que utiliza en el desarrollo de sus operaciones comerciales y administrativas.

Un elemento de propiedades planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período.

8.5.2. Vida útil

Para el cálculo del valor de la depreciación de sus elementos de Propiedad Planta y Equipo, **SETP TRANSFEDERAL SAS** establece para éstos los siguientes años de vida útil de acuerdo con su respectiva categoría de clasificación:

Clase	Años
Equipo de comunicación y cómputo	5 a10
Muebles y enseres	10

La vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

8.5.3. Deterioro de valor

Para el reconocimiento y medición del deterioro de valor de elementos de Propiedad Planta y Equipo se seguirá lo establecido en este mismo manual en el capítulo de deterioro del valor de los activos no financieros.

8.5.4. Baja en cuentas de Propiedad Planta y Equipo

SETP TRANSFEDERAL S.A.S. dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que reconozca como PPyE.

Esto puede presentarse cuando:

a) El activo se disponga para la venta.

b) Cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La baja en cuentas de un elemento de PPYE afectara el resultado del periodo.

8.6. Información a revelar

SETP TRANSFEDERAL S.A.S revelará, junto con un informe de la gerencia, por cada clase de propiedad planta y equipo los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al final del periodo contable.
- ✓ La conciliación entre el valor en libros al inicio y al final del periodo donde indique:
  - o Adquisiciones,
  - o Adiciones realizadas,
  - o Disposiciones,
  - o Retiros,
  - o Sustitución de componente,
  - o Inspecciones generales,
  - o Reclasificaciones a otro tipo de activos,
  - o Perdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas.
  - o Depreciaciones, y otros cambios.

- ✓ El efecto de la baja en cuentas.
- ✓ Cambios en la estimación de la vida útil y del método de depreciación.

- ✓ El valor de las PPYE en proceso de construcción, el grado de avance y la fecha estimada de terminación.
- ✓ El valor en libros de las PPYE cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- ✓ La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando ello haya lugar.

9. ACTIVOS INTANGIBLES

9.1. Reconocimiento

SETP TRANSFEDERAL SAS reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Es Identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o nó la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Se controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Se producen beneficios económicos futuros cuando:

a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,

b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa o

c) le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

Es fiable la medición de un activo intangible cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

SETP TRANSFEDERAL SAS mantiene activos intangibles representados en:

1970	ACTIVOS INTANGIBLES
197007	LICENCIAS

No se reconocerán como activos intangibles

- Las marcas
- Las cabeceras de periódicos o revistas

- Los sellos o denominaciones editoriales
- Las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- Los desembolsos por actividades de capacitación
- La publicidad y actividades de promoción
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la empresa
- Los costos legales y administrativos generados en la creación de la empresa
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos

9.2. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo

9.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

El valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la empresa podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor **residual** del activo intangible **es nulo** o igual a cero si no existe un compromiso por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.

El **valor residual**, la **vida útil** y el **método de amortización** se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios

económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una **estimación contable.**

9.4. Revelaciones

SETP TRANSFEDERAL SAS revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.

b) los métodos de amortización utilizados.

c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.

e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.

g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.

i) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

10.1. DEFINICIONES

LAS RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS:

Comprenden todos los tipos de remuneraciones que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, éstos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por los siguientes:

a. Acuerdos formales celebrados entre la empresa y sus empleados;

b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la empresa se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones;

c. Obligaciones implícitas asumidas por la empresa, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, que la empresa está dispuesta a aceptar responsabilidades y se haya creado una expectativa de cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo.

- Beneficios a los empleados a largo plazo.
- Beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual.
- Beneficio post-empleo.

10.2. Reconocimiento

SETP TRANSFEDERAL S.A.S, reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.

10.2.1 Beneficios a los Empleados a corto plazo

SETP TRANSFEDERAL S.A.S, reconocerá como beneficios a corto plazo aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago se vence de en los 12 meses siguientes, hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, los salarios, aportes de seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Se reconocerá como un pasivo el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

En el caso de que la empresa efectuará beneficios condicionados al cumplimiento de requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente se reconocerá como un activo diferido.

Reconocerá los beneficios como un gasto, los sueldos, salarios, seguridad Social, y ausencias remuneradas a corto plazo — Incapacidades, entre otros.

10.2.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

SETP TRANSFEDERAL S.A.S, reconocerá como beneficios a largo plazo, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de periodo el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Incluye los siguientes beneficios:

a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.

b) Beneficios por invalidez a cargo de la empresa,

Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado a cambio de los beneficios otorgados.

En el caso de que la empresa efectuará beneficios condicionados al cumplimiento de requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente se reconocerá como un activo diferido.

10.2.3 Beneficios de terminación del vínculo laboral o contractual.

Se debe reconocer los beneficios de terminación aquellos que la empresa está comprometida por ley, contrato u otro acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando se finalizan contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación de vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentan a través de un plan detallado a terminar el empleo de un empleado o grupo de empelados antes de la fecha de retiro normal; y proporciona beneficios de terminación como resultado de una oferta hecha con el fin de estimular el retiro voluntario.

Se deben reconocer como un pasivo o un gasto.

10.2.4 Beneficios pos empleo

Reconoce como los beneficios que se paguen después de completar el periodo de empleo en la empresa, entre estos se incluirá:

a) Las pensiones a cargo de la empresa,
b) Los seguros de vida,
c) Los beneficios de asistencia médica,
d) Los beneficios educativos.

Se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

10.3. Medición

10.3.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Medirá los beneficios a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Cuando sea un beneficio condicionado se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido.

10.3.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Medirá los beneficios a largo plazo como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos calculando la tasa del mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazo similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Este valor presente se determina considerando las variables de los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. Se aplicará el método actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, pasados y el interés sobre el pasivo afectara el resultado del periodo. Las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectaran el patrimonio y se presentaran en el otro resultado integral.

Cuando sea un beneficio condicionado se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido.

10.3.3 Beneficios de terminación del vínculo laboral o contractual.

SETP TRANSFEDERAL S.A.S., revelara como mínimo la siguiente información:

- Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de rescisión del vínculo laboral o contractual;

- La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y

- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendiendo de aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlas las actividades de la empresa, ya sea en forma directa O indirecta.

11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

11.1. Definición

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:

a) las propiedades, planta y equipo;
b) las propiedades de inversión;
c) los activos intangibles;
d) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; y
e) las inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en sus respectivas normas.

11.2. Reconocimiento

La empresa reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

11.3. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Esta misma periodicidad aplicara para las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía de acuerdo con esta Norma.

La comprobación del deterioro del valor mencionada en el párrafo anterior se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Sin embargo, si alguna o la totalidad de las plusvalías asignadas a una unidad generadora de efectivo se adquiere en una combinación de

negocios durante el periodo contable, la comprobación del deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo se efectuará antes de la finalización del periodo.

11.4. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información.

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado al activo, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.
c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.
d) El valor en libros de los activos netos de la empresa es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información:

a) Se dispone de evidencias sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la Operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indicaran que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado. Entre la evidencia que la empresa pueda allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretenden probar, cambios de uso ordenados por la empresa, reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestos inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente

presupuestadas procedentes del activo; o perdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

11.5. Medición del valor recuperable

En este apartado, el término "activo" se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras del efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimara el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.
Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

11.6. Valor razonable menos los costos de disposición

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos incrementales para dejar activo en condiciones para la venta. No son costos incrementables directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

11.7. Valor En Uso

El valor en uso corresponderá el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo O unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo con llevará los siguientes pasos: a) Estimar las entregas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continua del activo como de su disposición final y b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

11.7.1 Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la empresa realizará las siguientes acciones:

a- Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la empresa sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a la empresa.

b- Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de restricciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificar un plazo mayor.

c- Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la empresa extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la empresa y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continua del activo;

b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continua del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para la utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y

c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirán o pagarían por disposición del activo al final de su vida útil. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando: ni pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Para el activo, los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual. Por lo tanto, las estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo estimadas que se espere surjan de una reestructuración futura en la que la empresa no se haya comprometido todavía ni de mejoras o aumentos del rendimiento de los activos. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros tampoco incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

11.7.2 Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:

a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;

b) la tasa de interés incremental de los prestamos tomados por la empresa; y

c) otras tasas de interés del mercado para los préstamos. No obstante, la tasa empleada se ajustará para a) reflejar el modo en que el mercado

evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado. Las estimaciones de los flujos de efectivo y de las tasas de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debido a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios. La empresa podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores: a) Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros; b) El precio por la incertidumbre inherente en el activo; y c) Otros factores como la liquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

Los flujos de efectivo en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La empresa convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

11.8. Medición del deterioro del valor de los activos

11.8.1. Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una perdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto deterioro del periodo. Cuando el valor estimado de la perdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones. Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Estos con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

11.8.2. Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencias, la empresa utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán

a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de activo o de la unidad generadora de efectivo y

b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el miso activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

11.9. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La empresa evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la perdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. So existe tan indicio, la empresa estimará nuevamente

el valor recuperable del activo.

Cuando la empresa evalué si existen indicios de que la perdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras fuentes internas y externas de información

11.9.1. Medición de la reversión del deterioro

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una perdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, la reversión de una perdida por deterioro del valor no excederá el valor en libros que tendría el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores. Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

11.10. Revelaciones

La empresa revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

a) El valor de las perdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la perdida por deterioro del valor; y

d) La naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo, lo anterior, para cada activo individual.

a) Además, para cada unidad generadora de efectivo, revelará la siguiente información: Una descripción de la unidad generadora de efectivo;
b) El valor de la perdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
c) El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se

lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, revelara:

a) El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
b) La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
c) El valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y

El valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

12. INGRESOS POR SUBVENCIONES

12.1. Reconocimiento

SETP TRANSFEDERAL SAS reconocerá como subvenciones los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o

proyecto específico. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando se cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

12.2. Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias.

Las **monetarias** se medirán por el valor recibido.

En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las subvenciones **no monetarias** se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

12.3. Presentación en los Estados Financieros

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del estado del resultado integral.

12.4. Revelaciones

Se revelará la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;

b) las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;

c) los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;

d) las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor.

13. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros con propósito de información general son responsabilidad del contador y del representante legal de la empresa.

13.1. Certificación de Estados Financieros

Los estados financieros de propósito general del **SETP TRANSFEDERAL SAS** deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que:

a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa

d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la empresa y por el contador público con el número de tarjeta profesional. Adicionalmente, si se tiene la obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados.

13.2. Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

a) un estado de situación financiera al final del periodo contable;

b) un estado del resultado integral del periodo contable;

c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;

d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable;

e) las notas a los estados financieros; y

f) un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la empresa aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

13.3. Identificación de los estados financieros

SETP TRANSFEDERAL SAS diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;

b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual;

c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;

d) la moneda de presentación; y

e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

13.4. Estados financieros a presentar

13.4.1. Estado de Situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

SETP TRANSFEDERAL SAS presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

13.4.2. Estado de Resultado Integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

No se presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, se revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la

materialidad, **SETP TRANSFEDERAL SAS** revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

a) los ingresos de actividades ordinarias;

b) el deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable;

c) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

d) las disposiciones de inversiones;

e) los ingresos y gastos financieros;

f) los beneficios a empleados;

g) las depreciaciones y amortizaciones.

13.4.3. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;

b) el resultado del periodo;

c) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio; y

d) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo y del otro resultado integral.

13.4.4. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende el dinero en caja y en depósitos a la vista mientras que los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son

fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, **SETP TRANSFEDERAL SAS** realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el **método directo**, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

13.4.5. Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y

d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

13.4.6. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

14. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

14.1. Políticas contables

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, **SETP TRANSFEDERAL SAS** considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

14.2. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera **prospectiva** afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

14.3. Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores

en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

SETP TRANSFEDERAL SAS corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten **como si los errores no se hubieran cometido nunca.**

15. REFERENCIA AL MANUAL FINANCIERO DE PROYECTOS SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Según lo que se estable en el capítulo 2, punto 2 Aspectos contables, del Manual financiero de proyectos sistemas estratégicos de transporte público del Ministerio de Transporte de Colombia, **SETP TRANSFEDERAL SAS** *debe llevar una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, donde se reflejen las cuentas del proyecto por responsabilidad independiente o asignación interna, habilitando dígitos auxiliares a partir de la subcuenta por categorías y/o fuentes de financiación del proyecto, que a su vez, deben estar vinculados a centros de costos por fuente de financiación y categoría del mismo, en forma tal que se puedan presentar informes separados de las cuentas del proyecto con la estructura contable definida en el presente Manual Financiero.*

Por lo anterior, para hacer el reconocimiento, medición, y revelación de los hechos económicos relacionados con proyectos de infraestructura de los sistemas de transporte integrados, debe seguir lo estipulado en este manual y hacerlo en las correspondientes cuentas de orden.